



BHA  
Expte. N° 1414-788/2023.-

DECRETO N° **11846** MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

**VISTO:**

El Expte. N° 1414-788/2023 caratulado: Planillas de liquidación Referente al Reintegro de Situación de Disponibilidad 25% del Oficial Ayudante Luciana Betsabé Ocampo, D.N.I. N° 38.656.413, Legajo N° 20.278, mediante Resolución N° 1.018-DP/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 042-DP/20, se dispone pasar a revistar a la administrada, a Situación de Disponibilidad, a partir del 06-01-2020;

Que, conforme Resolución N° 411-DP/20, Policía de la Provincia determina levantar a partir del 23/04/2020 la Disponibilidad que la causante venía cumpliendo pasando a servicio efectivo, posteriormente a través de Resolución N° 1.018-DP/21 se dispone aplicarle la sanción disciplinaria de diez (10) días de Suspensión de Empleo por infracción al artículo 15° inc. z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder respecto de los haberes que le fueron retenidos al administrado, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos, mientras revistó en Situación de Disponibilidad;

Que, por Resolución N° 2.633-DP/21 se dispone hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la administrada;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, rola dictamen legal de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, considerando, procedente el reintegro de haberes retenidos de conformidad a lo establecido en el artículo 165° inc. a) del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-788/23 caratulado: "Planillas de liquidación Referente Reintegro de Situación de Disponibilidad 25% al OFICIAL AYUDANTE LUCIANA BETSABÉ OCAMPO, D.N.I. N° 38.656.413, Legajo N° 20.278, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 2.633-DP/21", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2023 (Ley N° 6.325), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo la Provincia cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adarc  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

21/CORRESPONDE A DECRETO N° **11846** - MS/23.-

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

  
Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**COPIA FIEL**

  
Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS